



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.035-2023
(de 16 de agosto de 2023)

Que crea la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore y se aprueba su Plan de Estudio.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore tiene entre sus objetivos, formar especialistas con conocimientos de calidad y actualizados en la gestión cultural y el folklore, para la atención de las necesidades culturales de la sociedad, con competencias básicas y profesionales teórico-práctico.

Que el Acuerdo Académico No. 022-2017, aprobó los criterios para la creación y apertura de carreras en la Universidad Especializada de las Américas, los cuales fueron acreditados en la presente propuesta de Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore.

Que el Acuerdo Académico No.035 del 20 de septiembre de 2022, establece el Mecanismo para la Elaboración y Actualización de Diseños de Ofertas Académicas Basado en Competencias en la Universidad Especializada de las Américas, los cuales fueron avalados por la Dirección de Curriculum y Desarrollo Docente, según Nota No.086-2023-DCDD de 2 de agosto de 2023.

Que, en la sesión virtual del Consejo Académico, correspondiente al día 16 de agosto de 2023 se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de creación de la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore y su Plan de Estudio, iniciativa que después de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 17, numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la creación y apertura de carreras en los Decanatos y Extensiones Universitarias, de acuerdo con los Reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la creación de la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore y su Plan de Estudio.

SEGUNDO: El Plan de Estudio de la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore, consta de ocho (8) semestres académicos, tres (3) veranos, con un total de cincuenta y dos (52) asignaturas, ciento setenta y nueve (179) horas totales; ciento cincuenta y cinco (155) créditos; dos (2) seminarios, seis (6) prácticas universitarias y dieciséis (16) semanas de clases teórico-prácticas.

TERCERO: La UDELAS otorgará el título de Licenciado/a en Gestión Cultural y Folklore, a quienes aprueben satisfactoriamente todo el Plan de Estudio y cumplan con los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos y demás normas universitarias.

CUARTO: Para ingresar a la carrera de Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore, el interesado debe aportar los siguientes requisitos de ingreso:

1. Fotocopia del diploma de bachiller.
2. Créditos de bachillerato
3. Copia de la cédula de identidad personal.
4. Certificado de salud física y mental expedido por profesional idóneo.
5. Dos fotografías tamaño carné.

QUINTO: El Plan de Estudio de la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, es el siguiente:

PRIMER AÑO							
PRIMER SEMESTRE							
N°	Código de Asignaturas	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7125	Folklorología	4			4	4
2	7126	Patrimonio Cultural	3			3	3
3	7127	Antropología Cultural	3			3	3
4	7128	Historia de Panamá	3			3	3
5	4761	Inglés 448 ^a	3		2	5	4
6	7129	Práctica Universitaria I		4		4	2
	001	Taller	2				----
Subtotal			18	4	2	22	19
SEGUNDO SEMESTRE							
N°	Código de Asignaturas	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7130	Folklore	3			3	3
2	7131	Matemática	3			3	3
3	7132	Geografía de Panamá	3			3	3
4	7133	Administración y Gestión Cultural	3			3	3
5	4762	Inglés 448 B	3		2	5	4
6	7134	Práctica Universitaria II		4		4	2
Subtotal			15	4	2	21	18
VERANO I							
N°	Código de Asignaturas	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7135	Expresiones Artísticas	3			3	3
2	7136	Español	3			3	3
3	+	Electiva	3			3	3
Subtotal			9			9	9
SEGUNDO AÑO							
TERCER SEMESTRE							
N°	Código de Asignaturas	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7137	Folklore Material	3			3	3
2	7138	Contabilidad	3			3	3
3	7139	Etno-musicología	3			3	3
4	7140	Informática (LAB)	2		2	4	3
5	4763	Inglés 449 A	2		2	4	3
6	7141	Práctica Universitaria III		4		4	2
Subtotal			13	4	4	21	17
CUARTO SEMESTRE							
N°	Código de Asignaturas	Denominación	Horas			Total de horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorios		
1	7142	Folklore Social	3			3	3
2	7143	Economía e Industrias Culturales	3			3	3
3	7144	Museología	3			3	3
4	7145	Coreografía y Danzas Folclóricas de Panamá	3			3	3
5	4764	Inglés 449 B	2		2	4	3
6	7146	Práctica Universitaria IV		6		6	3
Subtotal			14	6	2	22	18
VERANO II							
N°	Código de Asignatura	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7147	Educación para Atención a la Diversidad	3			3	3

2	7148	Educación Ambiental y Gestión Integral de Riesgos de Desastres	3			3	3
3	7149	Sociología de la Cultura	3			3	3
Subtotal			9			9	9
TERCER AÑO							
QUINTO SEMESTRE							
N°	Código de Asignatura	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas Universitarias	Laboratorios		
1	7150	Folklore Mental Espiritual	3			3	3
2	7151	Estadística	3			3	3
3	7152	Museografía	3			3	3
4	*	Optativa	3			3	3
5	4765	Inglés 450 A	1		2	3	2
6	7153	Práctica Universitaria V		6		6	3
Subtotal			13	6	2	21	17
SEXTO SEMESTRE							
N°	Código de Asignatura	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorios		
1	7154	Folklore Latinoamericano	3			3	3
2	7155	Metodología de la Investigación I	3			3	3
3	7156	Psicología Cultural	3			3	3
4	7157	Planificación y Gestión Estratégica de Calidad	3			3	3
5	4766	Inglés 450 B	1		2	3	2
6	7158	Práctica Universitaria VI		8		8	4
	7159	Seminario Fomento de la Iniciativa Empresarial					
Subtotal			13	8	2	23	18
VERANO III							
N°	Código de Asignatura	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7160	Producción y Organización de Eventos	3			3	3
2	7161	Legislación Cultural	3			3	3
3	7162	Sem. Turismo Cultural y Folclórico	2			2	2
Subtotal			8			8	8
CUARTO AÑO							
SÉPTIMO SEMESTRE							
N°	Código de Asignatura	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7163	Políticas Públicas para la Gestión de la Cultura	3			3	3
2	7164	Metodología de la Investigación II	3			3	3
3	7165	Diseño y Gestión de Proyectos Culturales y Artísticos.	3			3	3
4	7166	Mercadeo y Comercialización de Servicios y Productos Culturales	3			3	3
5	7167	Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural	3			3	3
6	7168	Medios de Comunicación Social	3			3	3
Subtotal			18			18	18

OCTAVO SEMESTRE							
N°	Código de Asignatura	Denominación	Horas			Total de Horas	Créditos
			Teóricas	Prácticas	Laboratorio		
1	7169	Trabajo de Grado	5			5	4
Subtotal			5			5	4
TOTAL			135	32	14	179	155

SEXTO: El Plan de Estudio de la Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore iniciará oficialmente a partir del primer semestre del año 2024 en la sede principal y las Extensiones universitarias.

SÉPTIMO: La Licenciatura en Gestión Cultural y Folklore se desarrollará en modalidad de educación: presencial, semipresencial y virtual en jornadas de fines de semanas en la sede principal y periodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos, así como laboratorios en aquellas asignaturas que por su naturaleza lo requieren.

OCTAVO: Este Acuerdo deroga los Acuerdos Académicos No.001-2003 que crea la Licenciatura en Folklore y No.002-2003 que crea el Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Folklore.

NOVENO: Una vez aprobado y firmado, remítase a la Secretaría General, el presente Acuerdo, para que sea publicado en la página web de la universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

DÉCIMO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2023, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal Yanis
Presidente




Dra. Gianna Rueda
Secretaria

AC/